

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-15821 *Información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de modificación al proyecto de línea eléctrica aérea a 55 kV Astillero-Pontejos, nuevo tramo entre Pontejos y Gajano. Expediente AT-54-11.*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

"Modificación al proyecto de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Pontejos (nuevo tramo entre Pontejos y Gajano), entre apoyos número 15 y número 18 y entre apoyos número 19 y número 22".

Peticionario: E.On Distribución, S. L.

Antecedentes:

Debido a la necesidad de mejorar y asegurar el suministro en la zona Occidental de Cantabria, se proyecta construir una línea eléctrica a 55 kV que conecte el actual apoyo número 12 de la línea 55 kV "Astillero-Pontejos" con el apoyo número 26 de la actual LAT a 55 kV "Astillero-Gajano", ambas líneas propiedad de E.On Distribución, S. L.

Para ello, E.On Distribución, S. L., ha elaborado el proyecto titulado "Proyecto de modificación de la L.A.T. aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Pontejos (nuevo tramo entre Pontejos y Gajano)", en el término municipal de Marina de Cudeyo, que fue presentado en esta Dirección General el 7 de abril de 2011.

Dicho proyecto salió a información pública con las siguientes características:

La traza de la línea objeto de este proyecto tiene una longitud total de 2.770 metros y afecta terrenos en las localidades de Pontejos y El Cueto pertenecientes al término municipal de Marina de Cudeyo. El tramo aéreo tendrá su punto de partida en el actual apoyo número 12 de la línea aérea a 55 kV "Astillero-Pontejos", consta de 11 apoyos, siendo el primer apoyo a instalar el número 13 y la línea finalizará en el apoyo número 26 de la actual LAT a 55 kV "Astillero-Gajano".

El tramo aéreo de la línea tiene como características principales las siguientes:

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 55 kV.

Tensión más elevada de la red: 72,5 kV.

CVE-2014-15821

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Potencia máxima a transportar (SC): 54,708 kV.

Número de circuitos: 1.

Disposición: Tresbolillo.

Número de conductores por fase: 1.

Número de cables de fibra óptica: 1.

Longitud del tramo aéreo: 2.770 metros.

Posteriormente, E.On Distribución, S. L., ha elaborado el proyecto titulado "Modificación al proyecto de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-pontejos (nuevo tramo entre Pontejos y Gajano), entre apoyos número 15 y número 18, y entre apoyos número 19 y número 22", en el término municipal de Marina de Cudeyo.

Objeto:

La modificación al proyecto contempla el estudio, descripción y valoración de la modificación de la línea eléctrica aérea de simple circuito, a 55 kV, entre los apoyos número 15 y número 18, y entre los apoyos número 19 y número 22, denominada: "Astillero-Pontejos (nuevo tramo entre Pontejos y Gajano)", propiedad de E.On Distribución, S. L.

El objeto de la presente modificación al proyecto es definir las características de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) entre los apoyos número 15 y número 18, y entre los apoyos número 19 y número 22, para liberar la afección de la servidumbre de la línea con una urbanización del Bº La Sierra y con la zona de dominio público marítimo-terrestre de la Demarcación de Costas del Estado en Cantabria, respectivamente.

Los tramos aéreos de la línea eléctrica objeto de la presente modificación al proyecto, entre los apoyos número 15 y número 18, y entre los apoyos número 19 y número 22, tienen como características principales las siguientes:

Clase de corriente: Alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 55 kV.

Tensión más elevada de la red: 72,5 kV.

Potencia máxima a transportar por circuito: 55,351 MVA.

Categoría: 2ª.

Zona por altitud: A.

Número de circuitos: 1.

Disposición: Tresbolillo.

Número de conductores por fase: 1.

Número de cables compuestos tierra-óptico: 1.

Longitud del tramo de línea modif. (entre apoyos número 15 y número 18): 722 metros.

Longitud del tramo de línea modif. (entre apoyos número 19 y número 22): 652 metros.

Descripción del trazado.

La modificación de los tramos de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Pontejos (nuevo tramo entre Pontejos y Gajano) entre los apoyos número 15 y número 18 (772 metros), y entre los apoyos número 19 y número 22 (652 metros), tiene una longitud total de 1.424 metros y afecta a terrenos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro del término municipal de Marina de Cudeyo, en los parajes de Sierra, La Dehesa, La Cotería, El Suto y Cueto.

Debido a la afección de la servidumbre de la línea eléctrica con una urbanización del Barrio La Sierra, es necesario realizar una modificación al proyecto entre los apoyos número 15 y número 18 para liberar la afección de la servidumbre con la urbanización.

Para ello será necesario eliminar los apoyos proyectados en el proyecto inicial número 15, número 16, número 17 y número 18, así como los vanos comprendidos entre estos apoyos.

CVE-2014-15821

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

Se instalarán cuatro nuevos apoyos, número 15, número 16, número 17 y número 18, y se tenderá conductor 242-AL1/39-ST1A (HAWK) en los vanos comprendidos entre dichos apoyos, con una longitud total de 772 metros.

Se tenderá cable compuesto tierra-óptico OPGW 17/48 en los vanos comprendidos entre los nuevos apoyos número 15 y número 18.

Debido a la afección de la servidumbre de la línea eléctrica con la zona de dominio público marítimo-terrestre de la Demarcación de Costas del Estado en Cantabria, es necesario realizar una modificación al proyecto entre los apoyos número 19 y número 22 para liberar la afección de la servidumbre con la zona de dominio público marítimo-terrestre.

Para ello será necesario eliminar los apoyos proyectados en el proyecto inicial número 19, número 20, número 21 y número 22, así como los vanos comprendidos entre estos apoyos. Se instalarán cuatro nuevos apoyos, número 19, número 20, número 21 y número 22, y se tenderá conductor 242-AL1/39-ST1A (HAWK) en los vanos comprendidos entre dichos apoyos, con una longitud total de 652 metros.

Se tenderá cable compuesto tierra-óptico OPGW 17/48 en los vanos comprendidos entre los nuevos apoyos número 19 y número 22.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Innovación e Industria, sita en la calle Albert Einstein, nº 2, 39011 de Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 3 de noviembre de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

CVE-2014-15821

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 55 KV (S.C.) ASTILLERO-PONTEJOS (NUEVO TRAMO ENTRE PONTEJOS Y GAJANO) ENTRE APOYOS Nº 15 Y Nº 18, Y ENTRE APOYOS Nº 19 Y Nº 22											
RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS											
FINCA		DATOS CATASTRALES		TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES						
Según proyecto	Poligono	Parcela	Municipio	Propietario	Longitud Tendido (m)		Apoyos	Superficie de apoyos (m2)	Servidumbre de paso de energía eléctrica total (m2)	Servidumbre de Ocupación Temporal por Obras y Accesos (m2)	Naturaleza / Cultivo
					Aéreo				Servidumbre nueva		
					Longitud de vuelo (m)	Altura de los conductores al terreno (m)					
1	16	411	MARINA DE CUDEYO	PILAR DIEZ LLAMA	44	12	Nº 15 NUEVO	18,92	701,4	472,4	Prado
2	16	400	MARINA DE CUDEYO	EMILIA DIEZ CAVADA					141,3		Prado
3	16	399	MARINA DE CUDEYO	Mª CORINA RUIZ DIEZ	7	11			180,4	28,0	Prado
4	18	441	MARINA DE CUDEYO	EN LITIGIO	4	11			166,6		Prado
5	18	440	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE JUAN JOSE VELASCO RUIZ	14	11			254,0		Prado
6	18	439	MARINA DE CUDEYO	PEDRO ORDOÑEZ VELASCO	18	11			353,0		Prado
7	10	400	MARINA DE CUDEYO	AMALIA CAVADA VISCAROLASAGA	20	10			590,1		Prado
8	18	437	MARINA DE CUDEYO	LUIS RIO DIEZ	52	10			1 060,0		Prado
8A	18	459	MARINA DE CUDEYO	ANGEL LLAMA DIEZ					47,8		Prado
9	18	436	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE ARSENIO CAVADA VISCAROLASAGA	35	15			706,1		Prado
10	18	435	MARINA DE CUDEYO	ANA VELEZ ROZADILLA	27	19	Nº 16 NUEVO	19,18	532,7	435,9	Prado
11	18	434	MARINA DE CUDEYO	MAXIMINO SIERRA DIEZ	22	20			435,4	116,0	Prado
12	18	433	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE VALENTINA CAVADA BEDIA	17	20			332,9		Prado
13	18	432	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE SEVERINO AMALIO RUIZ CAVADA	16	17			329,3		Prado
14	18	431	MARINA DE CUDEYO	ASCENSIÓN Y Mª DELA CALLEJA SIERRA	17	16			356,1		Prado
15	18	430	MARINA DE CUDEYO	ANTONIO GARCÍA LLAMA	12	15			264,1		Prado
16	18	429	MARINA DE CUDEYO	Mª JOSEFA ALONSO MORAL	8	15			186,7		Prado
17	18	428	MARINA DE CUDEYO	EVA RIO CIFRIAN	6	15			147,3		Prado
18	18	427	MARINA DE CUDEYO	MODESTA CALLEJA BEDIA	18	15			423,0		Prado
19	18	426	MARINA DE CUDEYO	VICENTE GARCÍA LLAMA	17	15			392,9		Prado
20	18	425	MARINA DE CUDEYO	DOMINICA LLOREDA LAVIN	19	15			437,7		Prado
21	18	424	MARINA DE CUDEYO	ANA CAVADA VISCAROLASAGA	24	15			522,4		Prado
22	18	423	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE MARCELINO DIEZ LLAMA	19	17			381,6		Prado

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 55 KV (S.C.) ASTILLERO-PONTEJOS (NUEVO TRAMO ENTRE PONTEJOS Y GAJANO) ENTRE APOYOS Nº 15 Y Nº 18, Y ENTRE APOYOS Nº 19 Y Nº 22											
RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS											
FINCA		DATOS CATASTRALES		TITULAR Y DOMICILIO		AFECCIONES					
Según proyecto	Polígono	Parcela	Municipio	Propietario	Longitud Tendido (m)		Apoyos	Superficie de apoyos (m2)	Servidumbre de paso de energía eléctrica total (m2)	Servidumbre de Ocupación Temporal por Obras y Accesos (m2)	Naturaleza / Cultivo
					Aéreo				Servidumbre nueva		
					Longitud de vuelo (m)	Altura de los conductores al terreno (m)					
23	18	422	MARINA DE CUDEYO	SERAFINA BEDIA CAGIGAS	22	18			439,9		Prado
24	18	421	MARINA DE CUDEYO	LUCIANO GÜEMES SAMANO	17	18	Nº 17 NUEVO	18,49	349,6	324,7	Prado
25	14	132	MARINA DE CUDEYO	MODESTA CALLEJA BEDIA	82	13			1.896,8		Prado
26	14	133	MARINA DE CUDEYO	ASCENSIÓN Y Mª DELA CALLEJA SIERRA	82	11			2.209,8		Prado
P.1	15	9001	MARINA DE CUDEYO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO					276,8		Arroyo
27	15	5	MARINA DE CUDEYO	LUCIANO GÜEMES SAMANO					111,0		Prado
28	14	134	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE ANGEL ABASCAL LAVIN	138	11	Nº 18 NUEVO	17,98	3.152,6	741,5	Prado
31	14	139	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE JOSE MANUEL BEDIA CAVADA	28	11	Nº 19 NUEVO	15,05	562,6	945,2	Prado
32	14	140	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS ANGEL ABASCAL LAVIN	184	9			3.914,5		Prado
33	14	264	MARINA DE CUDEYO	Mª VICTORIA ALBERDI LOMBA	97	10	Nº 20 NUEVO	14,59	2.162,5	672,7	Prado
34	14	262	MARINA DE CUDEYO	CECILIO ALBERDI LOMBA	53	10			1.239,7	212,0	Prado
35	14	267	MARINA DE CUDEYO	HERMANOS LOMBA RECARTE	200	0	Nº 21 NUEVO Nº 22 NUEVO	14,59 65,93	6.030,0	1.120,1	Prado

2014/15821

CVE-2014-15821